

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SEC.- SECRETARIA
9.- MPG

SEC14I0VQ

AYT/JGL/17/2020

12-11-20 09:44

Asunto

Acta de la sesión AYT/JGL/17/2020

Interesado

1O186A3B554I0H1I0QZH



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (celebrada el 12/11/2020)

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales, siendo las 09:10 horas de la fecha arriba indicada, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, concurren en sesión ordinaria los concejales que a continuación se enumeran.

ASISTENTES:

- Alcaldesa-Presidenta: Dña. Susana Herrán Martín
- Concejales-Tenientes de Alcalde: D. José María Liendo Cobo
D. Alejandro Fernández Álvarez
D^a Nereida Diez Santaefemia
D. Gorka Linaza Sedano
D^a María Rosa Palacio Esteban
D. Pablo Antuñano Colina

Asiste como Secretario, el Vicesecretario de la Corporación, D. Manuel Trigo González.

Asiste el Interventor Municipal, D. Fernando Martínez De Arriba.

Reunidos los miembros de la Junta de Gobierno Local mencionados, se abre la sesión, pasándose a tratar el Orden del Día.

-
- 1.- Aprobación Actas Sesiones Anteriores (16/07/20, 15/10/20 y 28/10/20)**
 - 2.- Comunicados y Correspondencia**
 - 3.- Asuntos Económicos**
 - 4.- Asistencia a la Alcaldesa**
 - 5.- Ruegos y Preguntas**
-

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SEC.- SECRETARIA
9.- MPG

SEC14I0VQ

AYT/JGL/17/2020

12-11-20 09:44

1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES (16/07/20, 15/10/20 y 28/10/20)

De conformidad con el artículo 36 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local quiere formular alguna observación o reparo a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, de fecha 16/07/20, 15/10/20 y 28/10/20.

Quedan pendientes de aprobación las actas de las sesiones de fecha 16/07/20 y 15/10/20 al no estar presente la Secretaria, D^a Alicia Maza Gómez que redactó ambas actas.

Se llevarán a la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local.

No habiendo observaciones y sometido a votación el borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 28/10/2020 se aprueba por unanimidad de los presentes, ordenando la Alcaldía la transcripción del acta anterior en el Libro de Actas de la Junta de Gobierno Local.

2.- COMUNICADOS Y CORRESPONDENCIA

No se tratan asuntos.

3.- ASUNTOS ECONÓMICOS

El Sr. Interventor da cuenta de la elaboración de un expediente con referencia en el gestor INT/636/2020, que tiene por objeto regular el procedimiento que ha de seguirse en los supuestos de omisión de la función interventora cuando fuera preceptiva, en los términos establecidos en el artículo 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; indica que ha elaborado la Circular N^o 1/2020, sobre la omisión de la función interventora, cuyo contenido se puede consultar en el expediente citado.

Recuerda el Sr. Secretario que la documentación que pretenda ser tratada o estudiada en un órgano colegiado ha de estar preparada y ponerse a disposición de los miembros del mismo en el momento de la convocatoria, salvo en los supuestos de urgencia debidamente motivada.

Por otra parte, el Sr. Interventor comenta que tendrá que emitir un informe de carácter anual sobre las resoluciones o acuerdos adoptados en contra de la opinión del órgano de control interno, con ocasión de la aprobación de la liquidación del presupuesto así como de la cuenta general, para su remisión al Tribunal de Cuentas, en los términos previstos en el artículo 15 del Reglamento por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público (Real Decreto 424/2017, de 28 de abril).



4.- ASISTENCIA A LA ALCALDESA

4.1.- Dación de Cuenta de Decretos de Alcaldía.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía, desde el N° 2963/2020 al N° 3145/2020.

Se da cuenta de los Decretos Delegados UOA, desde el N° 1176/2020 al N° 1244/2020.

4.2.- Dación de Cuenta de Sentencias Judiciales.

No se han aportado resoluciones judiciales en las que sea parte la administración municipal.

La Alcaldesa expone a los miembros de la Junta de Gobierno Local la intención de solicitar al Departamento de Asesoría Jurídica que realice un informe en el que se haga un estudio, valoración o estimación de los costes por reintegro de gastos por honorarios profesionales de defensa jurídica a favor de los empleados públicos y cargos electos que han resultado absueltos en los procedimientos judiciales en los que han sido acusados y una previsión o estudio de aquellos que ya han presentado solicitud.

La Junta de Gobierno Local acuerda solicitar el informe de referencia.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se dan asuntos.

Y no habiendo más asuntos a tratar comprendidos en el orden del día, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 09.20 horas, del día del encabezamiento, de todo lo que como Secretario certifico, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, con las reservas del art. 206 del ROF, debiendo remitirse copias en cumplimiento del art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.